Suspensión de decreto presidencial no les devolverá empleo

MÉXICO - Electricistas, en vilo mientras no se resuelvan amparos

Guadalupe Cruz Jaimes, Cimacnoticias

Lunes 9 de noviembre de 2009, puesto en línea por CIMAC

6 noviembre de 2009, Distrito Federal, México - Cimacnoticias - De ser favorable el fallo que emitirá el próximo lunes Guillermina Coutiño Mata, titular del Juzgado Primero del Centro Auxiliar de la Primera Región, para la suspensión definitiva del decreto por el cual desapareció Luz y Fuerza del Centro (LyFC), las cuatro mil trabajadoras y los 26 mil trabajadores amparados continuarán sin trabajo mientras los recursos interpuestos por ellas y ellos no se resuelvan.

Así lo declaró a Cimacnoticias Manuel Fuentes Muñiz, abogado del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME): “la suspensión definitiva del decreto emitido por Felipe Calderón Hinojosa, el pasado 11 de octubre es importante para que no se rompa la relación laboral”. No obstante, con esta suspensión las y los trabajadores “se mantendrán fuera de la compañía paraestatal”.

Si la jueza decidiera rechazar la suspensión definitiva del decreto “calderonista”, las y los 24 mil electricistas activos y los 16 mil jubilados amparados, de los que casi cuatro mil son mujeres, podrán interponer un recurso de queja ante un Tribunal Colegiado de Circuito y continuar la pugna por la vía jurídica a fin de echar atrás la desaparición de LyFC.

Cabe recordar que el pasado 29 de octubre Guillermina Coutiño ordenó a la Junta Especial Número Cinco de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que detuviera la resolución que daría a conocer el sábado anterior, con la cual concluiría el contrato colectivo de trabajo de los electricistas. Con ello, la juez determinó la suspensión provisional del decreto presidencial

En las siguientes horas, Coutiño Mata, quien dijo se tomaría el tiempo necesario para analizar la demanda de las trabajadoras y trabajadores electricistas, podría determinar, con su fallo, el inicio de una etapa “significativa” en la resistencia emprendida por miles de electricistas.

Al respecto, Martín Esparza Flores, secretario general del SME, señaló hoy, en conferencia de prensa, que “por el bien del país y la paz social, y para volver al orden constitucional”, Coutiño Mata debe fallar en contra de la extinción de LyFC.

Electricistas amparadas

Con los amparos, las y los trabajadores de la compañía paraestatal activos y jubilados están protegidos jurídicamente del decreto presidencial y de sus efectos, informó Fuentes Muñiz.

La protección legal abarca a las y los trabajadores del SME que tienen crédito de vivienda. Así, si el personal de LyFC amparado deja de pagar este crédito, es una “cuestión derivada del decreto imputable a las mujeres y hombres electricistas”, por lo que no se generará ningún interés por el adeudo, aseguró Manuel Fuentes, especialista en justicia laboral.

De esta manera, los intereses que generados por el adeudo de los pagos mensuales para crédito de vivienda, que desde la última semana de octubre pueden realizar las y los trabajadores en las sucursales de Santander, deberán ser asumidos por el gobierno federal, pues, “si las y los electricistas dejaron de

pagar es por la desaparición de LyFC, un acto negligente y arbitrario del gobierno mexicano que privó al personal de su salario”, recalcó.

Al respecto, Enrique Campos, ejecutivo de Santander, indicó a Cimacnoticias que a las y los electricistas que acudan a realizar sus pagos no se les cobrará ninguna comisión, pero a quienes no los efectúen después del 14 de noviembre “probablemente se les cobrará algún interés que podrán pagar poco a poco”.

Desde la oficina de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes (Sae), ubicada en la colonia Doctores de la Ciudad de México, Campos añadió que, después de un concurso de selección, este banco ganó por los “beneficios” que ofrece al personal de LyFC; entre ellos, la “oportunidad” de abrir una cuenta en Santander.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/09110609-Electricistas-en-v.39897.0.html